



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 150

Fecha: 29/08/2019

Días para estado: 1

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ponente
68001 31 03 002 1997 02402 02	Ejecutivo Singular	BANCO DE COLOMBIA BANCOLOMBIA SA	VICTOR ALFONSO NIÑO SUAREZ	Auto Pone en Conocimiento PONE EN CONOCIMIENTO LO INFORMADO POR EL JUZGADO // ORDENA ARCHIVAR PROCESO.	28/08/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 003 1998 00029 01	Ejecutivo Singular	CAJA DE CRÉDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO	MARCO ALIRIO PEÑA VALENCIA	Auto que Avoca Conocimiento	28/08/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 003 2001 00688 01	Ejecutivo Singular	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	CARLOS ALFONSO GARCIA MAHECHA	Auto reconoce personería RECONOCE PERSONERÍA JURIDICA.	28/08/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 007 2008 00035 03	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S. A.	JOSE HUMBERTO SANCHEZ CARRERO	Auto de Tramite ACEPTA CESIÓN DEL CRÉDITO.	28/08/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 009 2011 00339 02	Ejecutivo con Título Hipotecario	FABIAN HERBETH ROA DUEÑEZ	LEONOR CHIQUIZA	Auto reconoce personería RECONOCE PERSONERIA JURIDICA.	28/08/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 008 2015 00020 01	Ejecutivo Singular	ATENCION DE PACIENTE DOMICILIARIO S.A	EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S. EMDI SALUD ESS-EPSS	Auto que Avoca Conocimiento	28/08/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 010 2016 00108 01	Ejecutivo Singular	LUDWING JOEL VALERO SAENZ	SENAIDA HERRERA SUAREZ	Auto Ordena Entrega de Título ENTREGA DE DINEROS	28/08/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 006 2016 00181 01	Ejecutivo Singular	JHON VELASQUEZ ORTEGA	LINCOLN ABRAHAM RAMIREZ BARBOSA	-Auto que Avoca Conocimiento	28/08/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 008 2017 00168 01	Ejecutivo con Título Prendario	G.M.A.C. FINANCIERA COLOMBIA S.A.	LUIS EDUARDO QUINTERO POVEDA	Auto Pone en Conocimiento PONE EN CONOCIMIENTO LO INFORMADO POR EL SEQUESTRE.	28/08/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 31 03 003 2018 00089 01	Ejecutivo Singular	TAXIAUTOS HIPERCENTRO S.A	ALVENIO QUINTERO GARNICA	Auto que Avoca Conocimiento	28/08/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ponente
68001 31 03 006 2019 00051 01	Ejecutivo Singular	REYNALDO MORENO RIVERA	ELSA BOHADA DIAZ	Auto que Avoca Conocimiento	28/08/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
68001 34 03 002 2019 00062 00	Tutelas	MARINA DUARTE DE CASTILLO	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS	Auto Admite y Avoca Tutela	28/08/2019	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/08/2019 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.



MARI ANDREA ORTIZ SEPULVEDA
SECRETARIO



81
C2
6C

Rdo. 68001-31-03-002-1997-02402-01

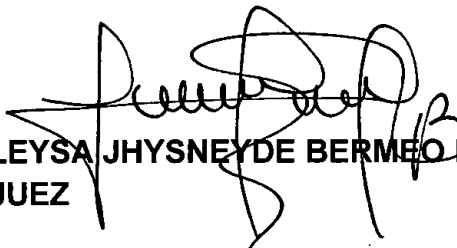
Ejecutivo

Bucaramanga, veintiocho (28) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Obre en el expediente y en conocimiento de las partes lo informado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bucaramanga, mediante su oficio No. 3682 del 2 de agosto de 2019.

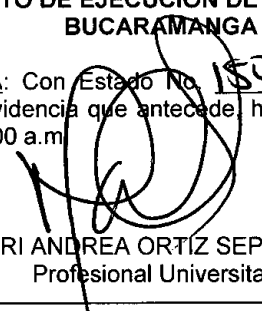
Ejecutoriada la presente providencia, ubíquese el expediente en su correspondiente caja de archivo.

NOTIFÍQUESE,


LEYSA JHYSNEYDE BERMEO BAUTISTA
JUEZ

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BUCARAMANGA**

CONSTANCIA: Con Estado No. 150 se notifica a las partes, la providencia que antecede hoy 29 de agosto de 2019, a las 8:00 a.m.


MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

76
a
7c

EJECUTIVO

RAD. 68001-31-03-003-1998-00029-00

Bucaramanga, veintiocho (28) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

De conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. PSSA14-10156, expedido el 30 de mayo de 2014 por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través del cual se recopilan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión, se impone avocar el conocimiento del presente proceso en el estado en que se encuentra.

NOTIFÍQUESE,

LEYSA JHYSNEYDE BERMEO BAUTISTA
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 150 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 29 de agosto de 2019, siendo las 8:00 a.m.

MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA
68001-34-003-002

261
C1
40

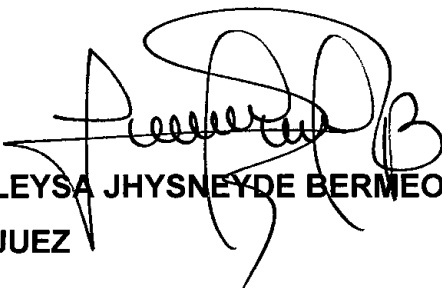
EJECUTIVO

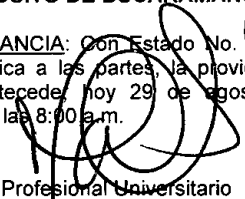
RAD. 68001-31-03-003-2001-00688-01

Bucaramanga, veintiocho (28) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Se acepta la sustitución de poder realizada por la Dra. LEIDY JANETH VILLARREAL ROJAS al Dr. ROSENDO RODRÍGUEZ LÓPEZ, como apoderado de la demandante UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, de conformidad con lo dispuesto en el art. 75 del C.G.P., a quien además se tiene como autorizado para retirar los títulos judiciales que se encuentren a nombre de la demandante, conforme a la autorización que antecede (fl. 260).

NOTIFÍQUESE,


LEYSA JHYSNEYDE BERMEO BAUTISTA
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
CONSTANCIA: Con Estado No. <u>150</u> se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 29 de agosto de 2019, a las 8:00 a.m.
 Profesional Universitario



Rdo. 68001-31-03-007-2008-00035-01
Ejecutivo

Bucaramanga, veintiocho (28) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Allega la parte demandante CESIÓN realizada a favor de REINTEGRA S.A.S., respecto de las obligaciones contenidas en los Pagarés Nos. 200082737, 200082754, 200082766, 200084475, 200085270, 2006773744 y 2081021225, suscrita por la Doctora MARTHA MARÍA LOTERO ACEVEDO en calidad de representante legal judicial de BANCOLOMBIA S.A., quien actúa como cedente y el Doctor CESAR AUGUSTO APONTE ROJAS como apoderado general de REINTEGRA S.A., quien actúa como cesionario.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta quien ya se profirió sentencia en el presente proceso favorable al ejecutante, de conformidad con el art. 68 del C.G.P., el Juzgado aceptara la referida cesión del crédito.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta quien ya se profirió sentencia en el presente proceso favorable al ejecutante, el Juzgado

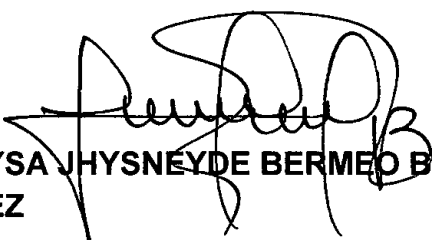
RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR la cesión del crédito que hace BANCOLOMBIA S.A. a REINTEGRA S.A., respecto de las obligaciones contenidas en los Pagarés Nos. 200082737, 200082754, 200082766, 200084475, 200085270, 2006773744 y 2081021225.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por el art. 68 del C.G.P., se tiene como sustituto del anterior titular a REINTEGRA S.A.S. pero, únicamente respecto de las obligaciones contenidas en los Pagarés Nos. 200082737, 200082754, 200082766, 200084475, 200085270, 2006773744 y 2081021225.

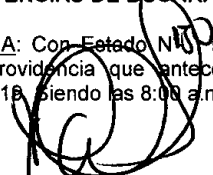
TERCERO.- Ratificar al Dr. JULIÁN SERRANO SILVA como apoderado judicial del cesionario REINTEGRA S.A.S.

NOTIFÍQUESE,


LEYSA JHYSNEYDE BERMEO BAUTISTA
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado N.º se notifica a las partes, la providencia que antecede hoy 29 de agosto de 2019, siendo las 8:00 a.m.


MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

530

CIT2

96

Rdo. 68001-31-03-009-2011-00339-01

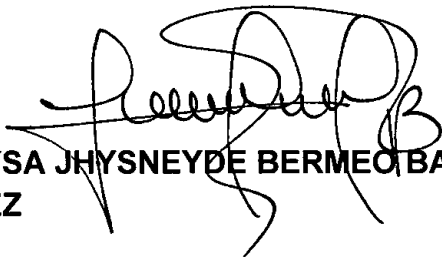
Ejecutivo

Bucaramanga, veintiocho (28) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 75 del C.G.P. se reconoce personería al Abogado CARLOS JOVANNY FRANCO RICO como apoderado de la demandada LEONOR CHIQUIZA DE DUQUE, en los términos y para los efectos del poder conferido.

En consecuencia, se releva al abogado JOHN JAIRO SILVA BÁRCENAS como Curador Ad litem de la aludida demandada.


NOTIFÍQUESE,



LEYSA JHYSNEYDE BERMEO BAUTISTA
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 150 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 29 de agosto de 2019, a las 8:00 a.m.



MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA
68001-34-003-002

133
1
20

PROCESO EJECUTIVO

Rdo. 68001-31-03-008-2014-00020-01

Bucaramanga, veintiocho (28) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

De conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. PSAA14-10156, expedido el 30 de mayo de 2014 por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través del cual se recopilan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión, se impone avocar el conocimiento del presente proceso en el estado en que se encuentra.

NOTIFIQUESE,


LEYSA JHYSNEYDE BERMEO BAUTISTA
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 150 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 29 de agosto de 2019, siendo las 8:00 a.m.


MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitaria



Rdo. 68001-31-03-010-2016-00108-01

Ejecutivo

Bucaramanga, veintiocho (28) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el Reporte General por Proceso que obra a folio 38 de este cuaderno, y como quiera que en el presente proceso existe liquidación de crédito y costas en firme, se ordena a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad **ENTREGAR** al demandante LUDWING JOEL VALERO SÁENZ los títulos judiciales que se encuentran constituidos a favor del presente proceso por un valor total de \$6.246.401,26, hasta la concurrencia de su crédito y costas en firme, claro está, siempre y cuando por conducto de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad se verifique que no existe embargo del crédito o de créditos preferentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LEYSA JHYSNEYDE BERMEO BAUTISTA
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 150 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 29 de agosto de 2019, siendo las 8:00 a.m.


Profesional Universitaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

136
1
2C

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA
68001-34-003-002

PROCESO EJECUTIVO

Rdo. 68001-31-03-006-2016-00181-01

Bucaramanga, veintiocho (28) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

De conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. PSAA14-10156, expedido el 30 de mayo de 2014 por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través del cual se recopilan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión, se impone avocar el conocimiento del presente proceso en el estado en que se encuentra.

NOTIFIQUESE,



LEYSA JHYSNEYDE BERMEO BAUTISTA
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 150 se notifica
a las partes, la providencia que antecede, hoy
29 de agosto de 2019, siendo las 8:00 a.m.



MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitaria



101
CL

Rdo. 68001-31-03-008-2017-00168-01

Ejecutivo

Bucaramanga, veintiocho (28) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

El informe rendido por el secuestre ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADOR y que obra a folios 99 a 100, se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE,


LEYSA JHYSNEYDE BERMEO BAUTISTA
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 150 se
notifica a las partes, la providencia que
antecede, hoy 29 de agosto de 2019,
siendo las 8:00 a.m.


MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

47
C1
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

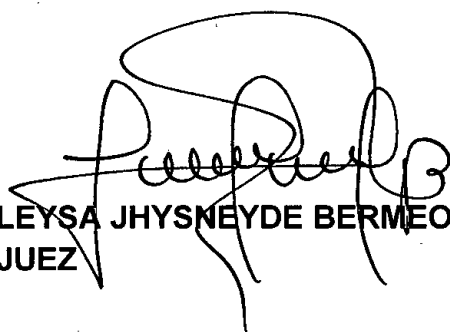
EJECUTIVO

RAD. 68001-31-03-003-2018-00089-00

Bucaramanga, veintiocho (28) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

De conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. PSSA14-10156, expedido el 30 de mayo de 2014 por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través del cual se recopilan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión, se impone avocar el conocimiento del presente proceso en el estado en que se encuentra.

NOTIFÍQUESE,



LEYSA JHYSNEYDE BERMEO BAUTISTA
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 150 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 29 de agosto de 2019, siendo las 8:00 a.m.



MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

20
a
2c

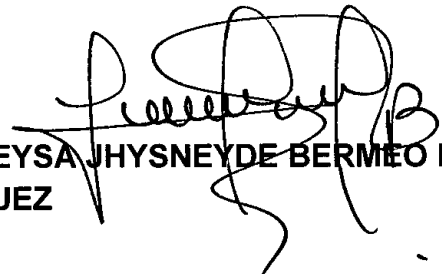
EJECUTIVO

RAD. 68001-31-03-006-2019-00051-00

Bucaramanga, veintiocho (28) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

De conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. PSSA14-10156, expedido el 30 de mayo de 2014 por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través del cual se recopilan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión, se impone avocar el conocimiento del presente proceso en el estado en que se encuentra.

NOTIFÍQUESE,


LEYSA JHYSNEYDE BERMEO BAUTISTA
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con Estado No. 150 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy 29 de agosto de 2019, siendo las 8:00 a.m.


MARI ANDREA ORTIZ SEPÚLVEDA
Profesional Universitario